



DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA APERTURA DE ESTABLECIMIENTO PÚBLICO

(ARTÍCULO 9 DE LA LEY 14/2010, DE 3 DE DICIEMBRE, DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, MODIFICADA POR LA LEY 6/2018, DE 12 DE MARZO, DE LA GENERALITAT)

DATOS DEL TITULAR			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			DNI/CIF/NIE
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			CP
MUNICIPIO	PROVINCIA	TELÉFONO	E-MAIL
REPRESENTANTE			DNI/NIE
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			

DATOS DE LA ACTIVIDAD			
ACTIVIDAD	AMBIENTE MUSICAL	SI NO	AFORO
	AMENIZACION MUSICAL	SI NO	
EMPLAZAMIENTO			
NOMBRE COMERCIAL			

El titular que suscribe formula la siguiente DECLARACIÓN RESPONSABLE de conformidad con lo establecido en el Art. 6 y Art. 9 de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos, y Título II del Decreto 143/2015, de 11 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la referida Ley 14/2010 de 3 de diciembre, modificada por la Ley 6/2018, de 12 de marzo, de la Generalitat y Art. 69 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, a los efectos de solicitar Licencia de Apertura para la actividad anteriormente referida.

Y que la documentación presentada y que abajo se indica, para acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas y administrativas son las correctas, manifestando bajo mi exclusiva responsabilidad que cumplo con todos los requisitos técnicos y administrativos previstos en la normativa vigente **en especial en lo referente a la compatibilidad urbanística** para proceder a la apertura del local asumiendo las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar en caso de falsedad en cualquier dato, manifestación o documento de carácter esencial presentado.

Que no introduciré ninguna modificación en la actividad, en el establecimiento o en sus instalaciones sin legalizarla por el procedimiento que corresponda y me comprometo a mantener su cumplimiento durante el tiempo que el procedimiento determine.

Fotocopia del D.N.I. o N.I.E. del peticionario de la licencia o permiso de residencia y/o de trabajo en el caso de extranjeros (deberá adjuntar fotocopia del pasaporte).

Fotocopia de la escritura de constitución de la Sociedad, de los estatutos, del C.I.F., del poder del representante o gerente y fotocopia de su D.N.I.

Documentación acreditativa de la representación

Fotocopia del Alta Censal o Impuesto de Actividades Económicas.

Fotocopia del justificante del pago de las tasas correspondientes.

Fotocopia del recibo de la contribución urbana - (I.B.I.)

Copia del proyecto de la obra y actividad firmado por un técnico competente y visado, si procede, por el Colegio Profesional, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa en vigor sobre visado colegial obligatorio y/o declaración responsable del Técnico.

En caso de que sea necesaria la ejecución de obras, deberá acompañarse fotocopia de la Declaración Responsable, solicitud de Licencia de Obras, o certificado final de obras e instalaciones ejecutadas, firmados por técnico competente y visados, en su caso, por el colegio oficial correspondiente, acreditativo de la realización de las mismas conforme a la licencia.

En su caso, copia de la declaración de impacto ambiental o de la resolución sobre la innecesariedad de sometimiento del proyecto a evaluación de impacto ambiental, si la actividad se corresponde con alguno de los proyectos sometidos a evaluación ambiental.

Certificado final de obras emitido por un técnico u órgano competente y visado, si así procede, por el colegio profesional.

Certificado del Organismo de Certificación Administrativa (OCA), por el que se acredite el cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos exigidos por la normativa en vigor para la apertura de un establecimiento público.

Alternativamente al punto anterior, certificado emitido por un técnico u órgano competente y visado, si procede, por el colegio profesional por que se acredita el cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos exigidos por la normativa en vigor para la apertura de un establecimiento público.

Certificado de la Compañía aseguradora donde se acredite la suscripción de un contrato de seguro en los términos de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos (modificada por la Ley 6/2018, de 12 de marzo, de la Generalitat) y del Decreto 143/2015, de 11 de septiembre, del Consell, por el que aprueba el Reglamento de desarrollo de la referida Ley 14/2010, de 3 de diciembre

1 ejemplar del Estudio Acústico, conforme al artículo 36 de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre de la Generalitat, de Protección contra la Contaminación Acústica o el correspondiente de la norma que lo sustituya. (ACTIVIDADES QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE PRODUCIR RUIDOS O VIBRACIONES).

Auditoria Acústica, en las condiciones que establece el Art. 18 del Decreto de 266/2004, de 3 Diciembre, de la Consellería de Territorio y Vivienda, sobre Prevención y corrección de la Contaminación Acústica en relación con Actividades, Instalaciones, Edificaciones y Servicios, y Certificado de la referida Auditoria Acústica suscrito por los Técnicos de la Entidad Colaboradora. (ACTIVIDADES QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE PRODUCIR RUIDOS O VIBRACIONES).

Certificado de la instalación eléctrica de Baja Tensión para una instalación receptora específica emitido por el instalador autorizado.

Certificado de instalación de Gas y en el caso que corresponda justificante de comunicación a la Administración, según lo dispuesto en la ITC-ICG-07, del Real Decreto 919/2006.

